



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto
Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con
fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto
Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario
Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala
el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que
Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha
06.12.2012.

Pedido de Material N°044708 que autoriza Anexo de Contrato de
Prestación de Servicios que se indican.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.056 /

1.- APRUEBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicio, de
la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
CHRISTIAN LASTARRIA CASTRO	13.976.294-0	114.05.01.088

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás
estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo
Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y
ARCHIVO.



Pablo Barrueto Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/BBR/IFJ/dtr.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE